



# Central Nacional-Sindicalista

DELEGACION PROVINCIAL

ZAMORA 1 DE ENERO DE 1941

## Los de siempre

Si ganamos España por la intervención igualmente ordenada, efectiva y entusiasta de los elementos bélicos (Infantería, Artillería, Aviación y Marina), del mismo modo hemos de hacerla nuestra, ya de un modo definitivo, en esta segunda etapa (españoles alerta: España continúa en pie de guerra), por la intervención, en actitud militante, de los instrumentos adecuados a esta nueva modalidad de guerrear. Si en nuestra primera etapa fueron los objetivos a cubrir, Bilbao, Gijón, Barcelona y Madrid, la Patria en su integridad territorial, en esta segunda lo son, la Justicia, el Pan, España en Comunidad, como gigantesca Hermandad con ambición de Historia y Universo. Si entonces fueron el Caudillo y sus Estados Mayores los organizadores de un Ejército que no existió, quienes concibiendo operaciones daban órdenes y movían tropas, también hoy es el Caudillo, con sus nuevos Estados Mayores, la Junta Política y el Consejo Nacional de la Falange, y con el mismo calor, sabiduría y acierto, quienes luchan y vencen a diario en la batalla política-económica-social. Los cálculos sobre planos y cartas geográficas, se han trocado en estudio, minucioso y atento, de los problemas que el momento actual plantea, tanto en el interior como en el exterior: Las órdenes, instrucciones y partes de entonces, son las Disposiciones, Decretos y Leyes de hoy. Las Divisiones, Brigadas y Ejércitos de aquellos días, son las Hermandades, Centrales Nacional-Sindicalista y Sindicatos de nuestra hora. Hasta los mismos «estrategas de café» que comentaban y enjuiciaban los hechos bélicos, mostrando su disconformidad en muchos de ellos, como verdaderos especialistas y entendidos en la materia, son los que ahora se impacientan y censuran acuerdos de gobierno, muestran su descontento, porque «esto» no es lo que ellos esperaban, y hasta adoptan posturas tácitamente insurrectas, por ridículas no menos perjudiciales. Aquellos «emboscados» que exacerbaban nuestro coraje y eran una constante provocación a quienes generosa y desinteresadamente luchaban por defender una Patria, en trance de muerte, y que ellos no comprendían ni veían sino a través de su comodidad e intereses asegurados (con el esfuerzo ajeno), son los que ahora también hacen acto de presencia permaneciendo alejados, con apatía y frialdad, y en ocasiones, en oposición taimada y ladina (a ellos hizo alusión el Caudillo recientemente), de estas nuevas unidades de lucha, que como aquéllas, también él dirige y alienta: LOS SINDICATOS NACIONALES.

Hacemos este comentario para desenmascarar y dar a conocer la clase de patriotismo de estas gentes, que desprovistas de todo sentimiento noble y elevado, no se ven e interpretan las acciones y valores selectos (el significado de la palabra «sacrificio» lo desconocen) sino a través de sus egoísmos y estómagos.

Como en 1933 y en 1937, ahora, «sigan los demás con sus festines mientras nosotros, a la intemperie y en lo alto las estrellas, ya presentimos la alegría del amanecer en nuestras entrañas y como entonces, y con mayores motivos, pues ya los conocemos, tenemos para ellos «una olimpiada rociada de desprecio» y de... lástima.

¡ARRIBA ESPAÑA!

## Información

### Actos sindicales

Además del acto sindical, que con motivo de la entrega de MIL AGUINALDOS por valor de CINCUENTA MIL PESETAS, tuvo lugar el pasado domingo, 22, en nuestra capital, según se ha hecho público por la prensa diaria, la Delegación Provincial ha hecho presencia en otros, celebrados en los siguientes pueblos de nuestra provincia, y organizados por los delegados locales respectivos a idénticos fines:

### Muelas del Pan

El lunes 23, a las doce de la mañana, y en el lugar en que se encuentran enclavadas las obras del Salto, tuvo efecto el reparto de aguinaldo y racionamiento extraordinario gratuito a más de 100 obreros de aquella C. N. S.

Presidieron el acto, tan sencillo como emocionante, además de las autoridades y jerarquías locales, el secretario provincial del Movimiento, en representación del jefe provincial, el jefe provincial de Propaganda y el secretario provincial de Sindicatos.

Al final y con todo fervor se cantó el Himno de Falange.

### Benavente

A las doce horas del martes 24, y con asistencia de las jerarquías citadas, tuvo lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, otro acto similar, reinando idéntico espíritu de Hermandad Nacional-Sindicalista.

### Toro

El mismo día 24, a las cinco de la tarde, en el Teatro Latorre de dicha ciudad, severamente engalanado con los colores y emblemas nacionales y del Movimiento, se celebró el cuarto de estos actos que patentizan el caluroso fervor que a su significación quiere dar la Organización Sindical.

Asistieron de Zamora las jerarquías antes mencionadas, y nuestro secretario provincial dirigió a los obreros que llenaban el salón, unas concisas y cálidas palabras de ofrecimiento, resaltando la significación de aquella entrega.

A continuación, y después de cantarse entusiastamente el «Cara al Sol», las jerarquías hicie-

ron entrega de los «serenos», parados al efecto, a cada uno de los beneficiados, quienes, al recibirlos, gritaban emocionados «¡Felices Pascuas y ¡Arriba España!»

### Suministros sindicales

Por esta Jefatura de Servicio Sindicales se han repartido 2000 libras de azúcar estuchada entre camaradas empresarios, pertenecientes al Sindicato de Vivienda y Hospedaje.

### BALANCE SINDICAL

#### Servicio de Colocación

Durante el transcurso del año 1940 se han hecho en el Servicio de Colocación Obrera de la Delegación Sindical las siguientes inscripciones de obreros en esta capital:

Meses	Obreros	Obreras
Enero . . .	112	4
Febrero . . .	50	—
Marzo . . .	56	5
Abril . . .	79	9
Mayo . . .	70	4
Junio . . .	59	4
Julio . . .	85	13
Agosto . . .	58	11
Septiembre . . .	84	6
Octubre . . .	61	17
Noviembre . . .	97	14
Diciembre . . .	100	6
<b>Suman . . .</b>	<b>911</b>	<b>93</b>

Asimismo, y durante el mismo plazo, se han llevado a efecto las siguientes colocaciones:

Meses	Obreros	Obreras
Enero . . .	90	—
Febrero . . .	42	—
Marzo . . .	101	4
Abril . . .	142	4
Mayo . . .	83	13
Junio . . .	130	2
Julio . . .	76	5
Agosto . . .	34	10
Septiembre . . .	50	15
Octubre . . .	30	9
Noviembre . . .	111	18
Diciembre . . .	18	3
<b>Suman . . .</b>	<b>307</b>	<b>83</b>

### RESUMEN

Obreros inscritos . . . 1000  
Idem colocados . . . 990

### Movimiento

Por el Servicio de Estadística de esta Delegación Provincial Sindical se han registrado, durante el transcurso del año 1940, las siguientes altas:

Sindicato de Cereales, 226.  
Idem de Frutas y Huertas,

En nuestra hoja sindical del día 17 de los corrientes, aparece un artículo titulado «Hermandad», en el que, haciendo someras consideraciones sobre las circunstancias presentes, se invita a todos los patronos y empresas a que aumenten los jornales a sus obreros, en armonía con el mayor coste de la vida, y a que, con ocasión de las tradicionales fiestas navideñas, gratifiquen a sus operarios con una paga extraordinaria, que puede ser semanal, quincenal o mensual.

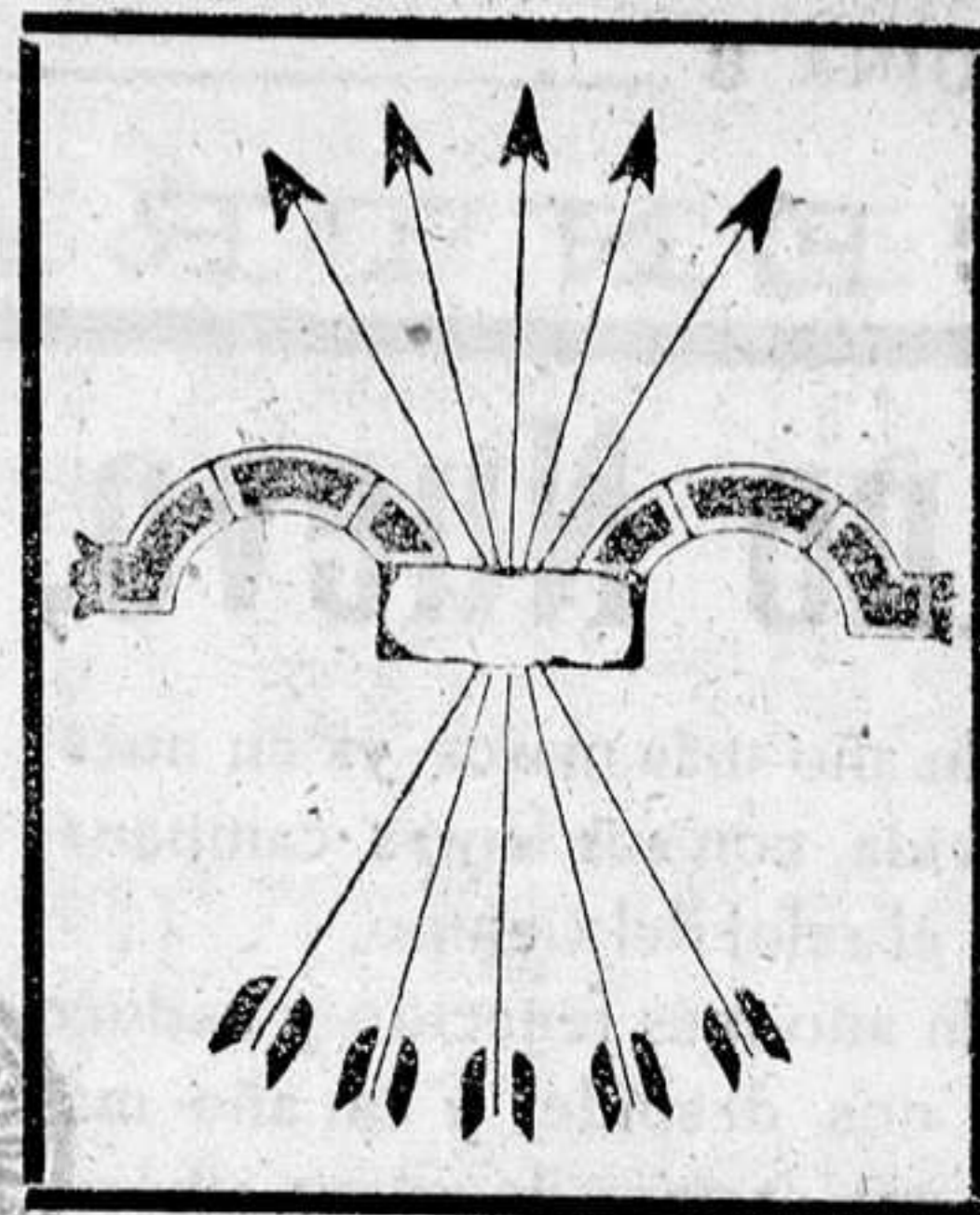
Queremos aquí reproducir nuestra invitación, y de todas veras deseamos al hacerlo que no haya oídos sordos a este llamamiento, ni corazones reacios a esta invitación, ni ojos que no vean la razón y fundamento de nuestro ruego, ya que son muchas y apremiantes las necesidades que podrían cubrirse con un pequeño desprendimiento por parte de las empresas y patronos.

No más miserias en los hogares de nuestros hermanos, si en nuestras manos está su remedio.

# al-Sindicalista

ANCIAL SINDICAL

H O J A N U M E R O 5



## n sindical

em de Alcoholes y Bebidas, 4.  
em de Plantas Industriales, 2.  
em de la Madera, 31.  
em de Ganadería, 60.  
em de Pesca, 2.  
em Textil y del Vestido, 146.  
em de la Construcción, 66.  
em de Metales y C. Metá-  
24.  
em de Industrias Químicas, 14.  
em del Papel y Artes Gráfi-  
13.  
em de Agua, Gas y Electri-  
11.  
em de Transportes y Comu-  
120.  
em de la Vivienda y Hospe-  
125.  
em de Banca y Seguro, 3.  
em de Profesiones Libera-  
27.  
em de Actividades Diver-  
90.  
em del Estado, Provincia y  
4.  
em Mixto de Productos  
1.357.  
ma total, 2 362.  
ambien se han registrado du-

rante el mismo transcurso de tiempo los siguientes nombramientos de jerarquías:

Inspector comarcal de Bermillo de Sayago, delegado de la Sección de Hostelería de Zamora, secretario de ídem; director, delegado y secretario del Sindicato de Artes Gráficas; delegado, secretario y tesorero del Sindicato de Banca y Seguro, encargado Sección de Subproductos, encargado del Servicio de Ganadería, presidente Comisión Provincial del Curtido, dos inspectores auxiliares de la Inspección Provincial del Trabajo, auxiliar sindical de la Sección Femenina, director del Sindicato de la Construcción, distribuidor de Fertilizantes, asesor jurídico de la C. N. S., agente de la Oficina de Colocación, delegado y secretario del Sindicato de Actividades Diversas, delegado y secretario del Sindicato de Espectáculos, jefe de Educación y Descanso, 59 delegados sindicales locales, 30 secretarios ídem, ídem y 27 tesoreros ídem, ídem.

### Política Agraria

La Jefatura de Política Agraria, de la D. N. de Sindicatos nos comunica y hacemos públicas, para conocimiento de todos los sindicatos, las siguientes instrucciones para la elaboración, por las Juntas Agrícolas, de un parte-resumen sobre la superficie sembrada:

Para el conocimiento y más exacto cumplimiento de nuestros camaradas vocales de las Juntas Agrícolas y para que, en todo momento, sabiendo las obligaciones que tienen contraídas, puedan ejercer satisfactoriamente su misión, te repito las siguientes instrucciones dictadas por la Dirección General de Agricultura:

(Pasa a la página 8.ª)

«En nuestra próxima hoja sindical daremos una información completa de los aguilaldos sindicales distribuidos en toda la provincia con motivo de las fiestas de Navidad»

## Exención de pago de alquileres a obreros en paro

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1940, número 355, aparecen las instrucciones dictadas por el Ministerio de Trabajo, para ejecución del Decreto de 17 de octubre último que establece los beneficios de exención de pago de alquileres, agua y luz a favor de obreros en paro forzoso.

Por estas instrucciones entra en vigor el citado Decreto, con arreglo a su disposición última.

Sobre cuanto ya publicamos en nuestra hoja sindical del día 3 del citado mes de diciembre, relativo a estos beneficios, hemos de añadir aquí el procedimiento a seguir, según estas instrucciones, para solicitar y obtener de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana las tarjetas de exención,

que son el requisito indispensable para el disfrute de los beneficios.

La petición de estas tarjetas se hará por escrito dirigido al presidente de la Cámara correspondiente, acompañado de los siguientes documentos.

a) Certificado del último padrón de vecinos de la vivienda que habite el solicitante.

b) Recibo del alquiler del mes anterior a la fecha de la solicitud.

c) Certificado expedido por el jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., de la casa en que habita el solicitante, de que éste y sus familiares con quienes conviviere, no reúnen un ingreso igual al jornal medio de un bracero en la localidad.

d) Certificación de la Oficina Local de Colocación Obrera de la inscripción del solicitante como parado, con la indicación expresa, de que la causa de su situación de paro es ajena a su voluntad, y no debida a inmoralidad o faltas graves en el trabajo. Todas estas (Pasa a la página 8.ª)

## Ordenanzas de las Hermandades Sindicales de Labradores

(Conclusión)

Art. 36. Los ingresos extraordinarios que se fijan, se invertirán siempre en gastos de la naturaleza para que fueren creados.

Art. 37. La cuantía de las cuotas sindicales, así como la proporción en que la Hermandad ha de contribuir al sostenimiento de los órganos nacionales, provinciales y locales de los Sindicatos, serán aquellas que disponga la Delegación Nacional de Sindicatos en su Servicio correspondiente.

Art. 38. Los recursos económicos de la Hermandad no podrán emplearse más que en uno de los siguientes fines:

Gastos generales de sostenimiento y funciones de la Hermandad.

Cuotas a organismos superiores reglamentariamente señaladas.

Auxilio y beneficio de los afiliados.

Asistencia y previsión.

Fines culturales y de mejora de sus afiliados.

Enseñanzas profesionales.

Institución de premios con destino a las Exposiciones, Certámenes y Concursos que para estímulo de sus afiliados celebre la Hermandad.

Cooperación.

Constitución de capitales para alguna actividad aneja o derivada de la Agricultura, llevada a cabo por la Hermandad.

Contribución a obras auténticamente nacionales.

Art. 39. Los recursos y bienes de la Hermandad serán administrados por el jefe de la misma, quien se asesorará de la Junta Sindical y obrará sujeta a la vigilancia directa de la Delegación Provincial de la C. N. S. Esta podrá encomendar toda o parte de esta función tutelar al delegado local de la C. N. S., al delegado comarcal o a algún miembro de la C. N. S. especialmente designado.

Art. 40. Todos los años, del 1 al 5 de febrero

y agosto, la Hermandad de Labradores presentará, después de examinadas por la Junta Sindical, las cuentas de gastos e ingresos del semestre anterior, autorizada por el jefe sindical y el secretario-contador, al delegado local de la C. N. S., para que por su conducto y con el informe llegue a la Delegación Provincial de la C. N. S. antes del día 10 del mismo mes.

Art. 41. Durante la primera quincena de febrero y agosto, serán expuestas las cuentas en la Secretaría de la Hermandad para que puedan ser examinadas, tanto por los afiliados como por personas ajenas al mismo, facilitándose además cuantos comprobantes, datos o aclaraciones se soliciten, encaminadas a la completa comprobación y esclarecimiento de la gestión administrativa.

Art. 42. Desde el día 16 de febrero y agosto, y hasta fin del mismo mes, estará en la Delegación Provincial de la C. N. S., a la disposición de las personas a quienes pueda interesarles, por su condición de afiliado a la Hermandad, las copias de cuentas de gastos e ingresos que por conducto del delegado local de la C. N. S. se remiten a la citada Central.

Art. 43. Durante la primera quincena de marzo y septiembre se recibirán en la Delegación Provincial de la C. N. S. cuantos escritos, informes o reclamaciones se presenten sobre las mencionadas cuentas, para el examen y esclarecimiento de los extremos que contengan los citados escritos y se abrirán expedientes, procediéndose en todos los casos en consecuencia con los resultados que se desprendan de las averiguaciones seguidas.

X

### SERVICIOS SINDICALES

Art. 44. Independientemente de los jefes de Sección, pero sometidos a la orientación y disciplina del jefe de la Hermandad, y por consiguiente, dentro de la misma, funcionarán los Servicios de interés común a las Secciones y Grupos que cree o asuma la Hermandad.

Art. 45. La propuesta de creación de Servicios Sindicales se enviará por conducto del delegado provincial de C. N. S., que informará al Servicio de Organización Sindical de la Delegación Nacional de Sindicatos, quien aprobará o modificará la estructura del Servicio propuesto así como su especial Reglamento, que ha de unirse al presente.

XI

### DISPOSICIONES FINALES

Art. 46. La reforma de este Estatuto corresponde a la Delegación Nacional. (A propuesta del jefe de la Hermandad, con informe del delegado provincial sindical o a petición de esta última jerarquía).

Cuantas órdenes y disposiciones emanen de la Delegación Nacional de Sindicatos tendrán la misma fuerza obligatoria que estas Ordenanzas.

Art. 47. La Hermandad de Labradores se constituye por tiempo indefinido. Su disolución sólo podrá determinarla el delegado nacional de Sindicatos.

Art. 48. En este caso, sus fondos, después de hechos efectivos los créditos y satisfechas todas las obligaciones, serán entregados a la Delegación Provincial de la C. N. S., que dispondrá su aplicación a obras sociales o agrícolas de carácter sindical.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA

# Año Nuevo, vida nueva

Un año más marca ya en nuestra vida, con sus lentas campanadas, el reloj del tiempo.

Un año más fenecido y caduco que nos despide, y un año más que con atavíos de nuevo alborea nuestra existencia.

Un año viejo que, pasado, ya no nos deja, en buenas cuentas, otra herencia que la satisfacción del bien hecho, y del cumplimiento dado a nuestro deber, y la pesadumbre del bien que siendo factible, quedó sin hacer por nuestra culpa, y un año nuevo, que nos brinda nuevamente también, la ocasión de hacer cuanto en los anteriores omitimos por nuestra negligencia. Un año que nos permite ver y enjuiciar nuestros actos y su resultado, y otro que nos ofrece campo para rectificarlos en mejor sentido.

Si a cada año que finaliza volvemos la vista atrás, a buen seguro que hallaríamos flaqueza, en lo que en su comienzo e intencionalmente todo era valor; ignorancia, en lo que todo era conocimiento, y desánimo, en lo que en un principio eran solamente triunfos y espíritu exaltado. Todo fue tornando su faz a medida que el tiempo lo iba revistando, y a la hora postrera, nada o poco de cuanto nos propusimos al principio, se hizo realidad.

Esta experiencia de nuestros años vividos, es el origen del conocido adagio «Año Nuevo, vida nueva», que releva nuestra poca conformidad con nosotros mismos y nuestra poca satisfacción durante el año viejo, y también nuestros afanes intransigentes en el que comenzamos.

En el año que acaba de finalizar la Organización Sindical fue plasmando en realidad, con paso firme y seguro, aquellas de sus aspiraciones que están más en armonía con las esencias del hombre, del que hace su objetivo.

Para ello fue superando todas las dificultades que a su paso encontraba, acumulando en el lugar de su existencia todo el valor y todo el entusiasmo de los leales servidores de la causa nacional-sindicalista, que ha tenido fuerte expresión en varias ocasiones, dejando todo el año que finaliza cuajado de emociones, y todo el salpicado de ribetes y creaciones nacional-sindicalistas.

El 26 de enero fue la Ley de Unidad Sindical, la que dió el primer paso incorporando a la disciplina del Movimiento y bajo la inspección de la Delegación Nacional de Sindicatos, todas las Asociaciones creadas para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clase.

Más tarde, en la primera quincena de abril tuvo lugar la primera reunión de delegados sindicales provinciales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en la que se comuni-

có a todos las consignas y las normas para una fecunda acción sindical. Después, en la segunda decena de noviembre el Primer Consejo Sindical, consagró determinados procedimientos y normas existentes, abrió nuevos horizontes, nuevos cauces, y dió más amplitud de acción a la Organización Sindical. Y por último, la Ley Sindical de 6 de noviembre, concienzudamente elaborada en el mejor ambiente nacional-sindicalista, defendido con calor su contenido, y promulgada como el colofón del primer Consejo Sindical, establece de derecho la ansiada Hermandad de todos los españoles, creando la gran Comunidad Nacional-Sindicalista de todos los productores, disciplinada y jerárquica.

Durante todo el año se van creando los Sindicatos Nacionales de Ganadería, del Espectáculo, de Industrias Químicas, de la Vid, del Textil y Vestido, del Olivo, del Seguro, de la Naranja, del Arroz, del Metal y de la Piel. Y para finalizar el año, y como

expresión clara de la Hermandad que propugnamos, se ha llevado a cabo en nuestra provincia, y en muchas de España, por la Organización Sindical, la distribución de un aguinaldo a los productores más humildes.

Más tampoco la Organización Sindical puede quedar satisfecha de sí misma y también proclama que a «Año nuevo, vida nueva», para ir imprimiendo en cada nuevo año de su existencia, nuevos bríos a su acción, e ir saturando, en cada uno, de manera más fecunda el ambiente con sus consignas, hasta conseguir de hecho la total Unidad entre todos los hombres y entre toda las tierras de España.

Vida nueva proclama para todos los elementos que viven ya en ella encuadrados, a fin de estimular su desidia con la consideración del pasado, y vida nueva también para aquellos que viven de ella desviados, a fin de que abandonen su infecundo desvío.

Españoles. A Año Nuevo, respondamos también con una vida nueva.

¡ARRIBA ESPAÑA!

## POLITICA AGRARIA

(Viene de la página 7.ª)

1.º Las Juntas Agrícolas de este término municipal, durante los días del 25 al 31 del mes corriente, deberán elaborar un parte resumen sobre la superficie sembrada en el término municipal, ya sea barbecho, erial o rastrojo, referida al 25 de Diciembre.

2.º Este parte resumen constará de los siguientes conceptos: Superficie sembrada en hectáreas de trigo, de otros cereales, de leguminosas de otoño.

Diferencias que resulten entre la superficie máxima que se sembró en los diez años agrícolas anteriores el Glorioso Movimiento Nacional y la sembrada actualmente.

Observaciones.

3.º En el concepto «observaciones» se harán constar las particularidades especiales del término municipal respectivo a otros cultivos y aprovechamientos (erial, pastos, arbolado, montes, etc., así como las referentes a la superficie sembrada en relación a lo que dispone el artículo 4.º de la Ley; igualmente se hará constar si las leguminosas están sembradas sobre rastrojos o eriales o forman parte de barbechos del año actual.

4.º Las Juntas Agrícolas en los cinco primeros días del mes de enero remitirán por duplicado a la Jefatura Agronómica Provincial este parte resumen.

5.º Las faltas de presentación de declaraciones, la falsedad u omisión de otros datos que se soliciten, o la negligencia en el cumplimiento de lo que se dispone, serán sancionados con arreglo a los artículos 2.º y 8.º de la Ley.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 16 de diciembre de 1940.—El jefe del Servicio de Política Agraria de la Delegación Nacional de Sindicatos, Manuel de Goytia.

### Ejemplos a seguir

Atendiendo al ruego hecho por esta Delegación Sindical Provincial en la hoja sindical del martes próximo pasado, 17 de los corrientes, sobre abono por los patronos de una paga extraordinaria a todos sus operarios, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, la Empresa Sanvicente, nos comunica que ha tenido a bien distribuir entre sus operarios de Zamora, Valladolid y Sevilla, 3.800 pesetas de aguinaldo.

Lo que hacemos público para estímulo de todos los patronos, a los que repetimos nuestro ruego.

También la Sociedad sindicada «Saltos del Duero» ha hecho a cada uno de sus operarios una gratificación de 25 pesetas, como aguinaldo, y ha abonado también a todos una paga mensual extraordinaria.

Esta Delegación hace público, para general conocimiento y ejemplo, el proceder generoso, noble y desinteresado, como corresponde a todo nacional-sindicalista, de los sindicatos Salvador Rojo San José (Sindicato de Transportes), César Álvarez Ferrero (Construcción), Pio Hernández Pérez (Parado), Dionisia Domínguez (Estado y Municipio) y Escolástica Vicente (Sindicatos Femeninos) quienes, espontáneamente y con un gesto emocionante, por lo poco corriente, con motivo de la distribución del «Aguinaldo Sindical», o devolvieron la cesta, cuando ya estaban en posesión de ella, o el boleto que, por error en la distribución o adjudicación, había llegado a sus manos.

Reciban los interesados nuestra felicitación y sirva este hecho de norma y acusación para quienes hicieron todo lo contrario aprovechando la buena fe o la ignorancia del jefe de su Sindicato correspondiente, al informarse sobre los datos que nos sirvieron de base para hacer la adjudicación: Número de hijos e ingresos de los usufructuarios.

Y como prueba del espíritu de justicia y equidad que ha animado a esta Delegación Provincial Sindical, damos atribuciones, y a su vez le quedaremos agradecidos, a todo ciudadano que, debidamente informado y por escrito, nos comunique cualquier caso en el que, de acuerdo con el criterio seguido por esta Delegación Sindical.

### Exención del pago de alquileres a obreros en paro

(Viene de la página 7.ª)

certificaciones se expedirán gratuitamente por los organismos competentes, y en papel común.

Con arreglo al artículo 10, los inquilinos que hubieran satisfecho sus alquileres, no tendrán en ningún caso derecho a pedir su devolución, aunque se hallaren en las condiciones exigidas por el Decreto.

Contra las resoluciones de las Cámaras denegatorias de las tarjetas de exención, se puede recurrir en el plazo de cinco días ante la Junta Provincial de exención de alquileres, que deberá estar constituida en el plazo de un mes.

A toda demanda de desahucio de una vivienda, podrá el demandado poner la exención de «no pago por causa justificada», presentando, bien la tarjeta de exención, o bien el certificado expedido por el secretario de la Junta de Exención de pago de alquileres, de haber interpuesto recurso contra la resolución denegatoria de la Cámara (artículo 17).

Todos los propietarios, usufructuarios o perceptores de rentas de la Propiedad Urbana, que no lo hubieren hecho, están obligados a presentar en la Cámara de la circunscripción, en que su finca radique, declaración jurada en que figure el emplazamiento de la finca, pisos de que consta, alquileres que satisface cada uno mensualmente, producto bruto, renta líquida, gastos por suministros de agua y luz en el caso de que sean estos de cuenta del propietario, todo conforme al modelo aprobado por las Instrucciones de 8 de mayo de 1937, dando nueva declaración cuando varien los alquileres.

Los beneficiarios no podrán variar el domicilio que tuvieron en el día de la publicación del Decreto, a otro de mayor renta, dentro de los comprendidos en la exención, durante todo el tiempo que gocen del beneficio, ni podrán subarrendar su vivienda total ni parcialmente.

### Resumen anual

Sindicatos	Varones	Hemb.	Total
Mixto de Productores . . .	12.435	307	12.742
Aceites . . . . .	2		
Agua, Gas y Electricidad . . .	45		
Alcoholes y Bebidas . . . . .	27		
Banca y Seguro . . . . .	51	3	54
Cereal . . . . .	1.023	66	1.089
Construcción	463	2	465
Empleados públicos y de Municip.º	343	12	355
Empresarios . . . . .	114	11	125
Frutas y Huertas . . . . .	46	1	47
De la Madera . . . . .	92	7	99
Industrias Químicas . . . . .	15	1	16
Metales y C. Metálicas . . . . .	165		165
Minas . . . . .	2		2
Artes Gráficas	73	7	80
Pesca . . . . .	4		4
Plantas industriales . . . . .	2	3	5
Profesiones liberales . . . . .	314	25	339
Textil y del Vestido . . . . .	324	103	427
Actividades diversas . . . . .	683	136	819
Transportes y Comunicaciones . . . . .	505	12	517
Vivienda y Hospedaje . . . . .	190	63	253
Ganadería . . . . .	297	18	315
<b>Suma total . . . . .</b>	<b>17.215</b>	<b>777</b>	<b>17.992</b>

### Piensos

Por el Servicio de Piensos de esta C. N. S. se han distribuido 554.150 kilos de sub-productos en la siguiente forma:

- Aspariegos, 15.000.
- Arquillinos, 10.000.
- Arceñillas, 3.000.
- Bermillo, 10.000.
- Benavente y su Comarca, 118.000.
- Corrales, 8.800.
- Carbajales, 8.099.
- El Perdigón, 9.500.
- Fermoselle, 20.000.
- Morales de Toro, 13.000.
- Moraleja, 11.729.
- Pereruela, 8.000.
- Pozoantiguo, 6.000.
- Pinilla de Toro, 9.000.
- Sanzoles, 5.797.
- Tábara, 13.000.
- Tagarabuena, 3.000.
- Villafáfila, 5.700.
- Villamayor de Campos, 17.000.
- Villardondiego, 4.000.
- Vezdemarbán, 10.900.
- Toro, 60.000.
- Zamora y pueblos de su Comarca, 184.525.

Además se van a distribuir 65.000 kilos de otros piensos para el ganado de leche y de transporte de la capital.

El español que no se inscribe en el Censo, reniega de su Patria. El extranjero residente o transeúnte en España que no se inscriba en el Censo, ofende y perjudica, sin ventaja, al país que le da hospitalidad.